

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPTE. N° 1400-150/2019.-

RESOLUCION N° 000 157 -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General del Ministerio de Seguridad, solicita la selección de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Establecimiento Penitenciario Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 9990-MS/2019, se autoriza al Ministerio de Seguridad a efectuar el llamado a Licitación de Obra Pública Nacional N° 2/2019, para la selección de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Establecimiento Penitenciario Provincial;

Que, mediante Resolución N° 000143-MS/2019, se aprueba el Programa Funcional y Técnico, Pliego de Base y Condiciones Generales y Particulares y Anexos para la selección de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra mentada;

Que, intervenidas nuevamente las actuaciones por la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, se expide al respecto opinando la inviabilidad de continuar con el procedimiento licitatorio por razones netamente económico-financieras de notorio y público conocimiento;

Que, atento las expresas facultades dadas por el artículo 1° del Decreto N° 9990-MS/2019, lo establecido por el artículo 2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y cumpliendo con las normas legales vigentes en la materia, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto el procedimiento licitatorio de la Licitación Pública N° 2/2019, para la Selección del Proyecto de Ejecución y Construcción de un Establecimiento Penitenciario en la Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESIO MARTIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

-2///CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 000 157 -MS/19.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

ES COPIA FIEL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. ERNESTO MARTINAGUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY